

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las trece horas y cuarenta minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis.-

I.- ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil dieciséis- cero cero veinticinco, con fecha doce de septiembre del dos mil dieciséis, y admitida el mismo día vía Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo, solicitud hecha por la _____ en su carácter personal, portadora de su Documento de Único de Identidad número _____, admitiéndose su solicitud en base al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, en la que literalmente solicita:

1-Monto total de lo que su institución invierte en términos de recursos financieros en la contratación de servicios de seguro:

- a) seguro médico
- b) seguro de vida
- c) seguro para automotores. Todo ello de los años, 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016

2-Número de personas de su institución que cubre el seguro médico y el seguro de vida, monto individual del seguro y porcentaje del total de empleados que cubre (deseo saber si es escalonado, es decir, si varía entre el contratado para un empleado con relación a una jefatura, o si el monto cubre a todos por igual sin distinción de jerarquía)

3- Deseo saber si el seguro médico contratado cubre sólo al empleado o al grupo familiar de este.

4-Nombre de la empresa contratada para cada uno de los tres tipo de seguros señalados en el literal a, b y c.

5- Mecanismo utilizado para la contratación: saber si fue directa, por libre gestión o licitación.

6-tipo de cobertura que da el seguro médico y de vida: nacional e internacional o ambas modalidades

7- copia simple del contrato del seguro médico, de los años 2015 y 2016

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o

en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como la solicitante hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el trámite respectivo en vista que la información solicitada es pública oficiosa por lo que se procedió a ordenarla de acuerdo a la solicitud antes expresada para su entrega, y no tiene restricciones de ningún tipo.-

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter pública oficiosa y cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo cual se procedió a admitirla y darle el trámite respectivo a la solicitud antes expresada.

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

1. Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la República, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo, el día doce de septiembre a la Unidad del Compensaciones de la Gerencia de Talento Humano de FOSALUD, para obtener la información solicitada.-
2. Que en fecha 14 de septiembre, se me informo por parte de la unidad de Compensaciones, a través de correo institucional que respecto al seguro de Vida es manejado por el Lic. Alexander Escolán, Jefe de Unidad de Relaciones Laborales, respecto a los seguros de automotores es manejado por el Señor Cesar Noyola, de la Unidad de Servicios Generales, mientras que el tercer seguro que es el Médico, me aclaran que el FOSALUD no contrata seguro médico para el personal sino que se dispone directamente del Seguro Social según correo institucional procedente de la unidad de Compensaciones de fecha 21 de septiembre del presente año. Por lo que se remitió a las respectivas unidades la solicitud de información que cada unidad maneja.
3. Que en fecha 20 de septiembre del presente año, se recibió de parte de la Unidad de Servicios Generales, departamento de Gestión y Logística Vehicular, la información respectiva al Seguro de Vehículos, desde el año dos mil doce hasta el años 2016, según memorando con Ref. GA- SG-Dpto. GLV- 2016 – 058, de fecha veinte de septiembre del presente año, siendo esta la siguiente información:

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CUADRO DE CONTRATOS DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS

PARA OIR FOSALUD

19/09/2016

AÑOS	FORMA CONTRATACION	MONTOS	FECHA ADJUDICACION	AMPLIACION/ PRORROGA	MONTO	FECHA AMPLIACION	COMPAÑIAS	OBSERVACIONES
2012	LP No. 05/2012	\$67,943.96	19/06/2012				LA CENTRAL SEGUROS Y FIANZAS	COBERTURA PARA 87 VEHICULOS.
2013	LP 03/2013	\$ 94,845.11	24/01/2013	PRO 18/2013	\$ 45,624.11	19/12/2013	LA CENTRAL SEGUROS Y FIANZAS	PRORROGA DE CONTRATO INICIAL PARA COBERTURA AL 31/12/13, COBERTURA PARA 110 VEHICULOS
2013				RMA 057/2013	\$ 6,547.33	05/12/2013	LA CENTRAL SEGUROS Y FIANZAS	Ampliacion por cobertura 10 Ambulancias Iveco, Total de vehiculos 120
2014	LP10/2014	\$ 132,023.30	29/04/2014				SISA	COBERTURA PARA 120 VEHICULOS
2015	LP08/2015	\$ 109,737.31	02/06/2015				SISA	COBERTURA PARA 132 VEHICULOS
2016	LP04/2016	\$ 101,099.57	01/05/2016				SISA	COBERTURA PARA 132 VEHICULOS

4.- Que en fecha 22 de septiembre del 2016, se me proporciono la información respecto al seguro de Vida, informándome a la vez que el FOSALUD no cuenta con seguro Médico de Salud, por lo que no hay información que proporcionar, mientras que del seguro de vida, me proporcionan la siguiente información según Memorando Ref. GTH – 067/2016, procedente de la Unidad de Relaciones Laborales, en que me informan que seguro de vida se tiene desde el año dos mil catorce en adelante, por lo que del año 2012 y 2013, no se tenía, por lo que me proporcionan la información a partir del 2014 en adelante siendo esta la información:

Año	Seguro de Vida	Monto Pagado	Aseguradora	Mecanismo de Contratación	Número de Personas Cubiertas
2014	X	\$108,993.50	Mapfre	Licitación	100% (2812)
2015	X	\$108,993.50	Mapfre	Prorroga	100% (3088)
2015	X	\$60,583.60	Mapfre	Licitación	100% (3065)
2016	X	\$143,701.60	Mapfre	Licitación	100% (3033)

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)

Oficina de Información y Respuesta / Unidad de Acceso a la Información Pública
9ª Calle Poniente No. 3843, entre 73 y 75 Avenida Norte, Colonia Escalón San Salvador
Teléfonos 2528-9708 y Fax 2528-9751 www.fosalud.gob.sv

En el mismo memorando se informa que la cobertura es por \$10,000.00 en concepto de deceso del trabajador, más 2 mil para gastos funerarios; y un beneficio de \$1,000.00 por fallecimiento de los padres del trabajador; \$1,500.00 por fallecimiento para el conyugue del trabajador o los hijos hasta 25 años del trabajador.

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 72 y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) Entréguesele la información pública solicitada y requerida por la _____, en su carácter personal;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente, vía correo electrónico tal como lo ha solicitado, siendo este el siguiente: _____ en virtud que no señalo lugar para recibir notificaciones.-



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
Oficial de Información

